

Guayaquil, 17 de Marzo del 2015

Señores

Junta General de Accionistas

CASGUZ S.A. CASA GUZMAN

Ciudad.-

INFORME DEL COMISARIO

Una vez que se ha inspeccionado todas las operaciones sociales con independencia de la independencia de la administración y en interés de la compañía, revisado la documentación y registro contable, los cuales han sido elaborados, registrados y conservados de conformidad con sus normas y disposiciones legales vigentes y a fin de que la Junta General de Accionistas de la compañía CASGUZ S.A. CASA GUZMAN, de cumplimiento con lo que determina la Ley de Compañías en el numeral 2 del ART. 231, esto es, conocer anualmente los balances, informes que la presentaran los Administradores y Comisarios acerca de los negocios sociales y dictar la resolución correspondiente, los suscritos ponemos en su conocimiento lo siguiente:

- Mi examen se realizó de acuerdo a principios de Contabilidad Generalmente Aceptada, haciendo uso de las atribuciones y obligaciones otorgadas por la Junta General de Accionistas.
- En este proceso de revisión observe que los libros de Actas de Junta General de Accionistas del Directorio y comprobantes de contabilidad se llevan a cabo con los principios de contables de general aceptación.

Se aplicaron pruebas de cumplimiento en forma selectiva, los controles internos, operativos y controles implementados por la Administración, se cumplen razonablemente. Es necesario mencionar las facilidades y apoyo presentados por la compañía en el desarrollo de mi trabajo.

- Las cifras que se presentan en los Estados Financieros de la compañía CASGUZ S.A. CASA GUZMAN. Al 31 de diciembre del 2014, están respaldados por los registros contables.

En mi opinión el Balance General y los respectivos anexos, presentan razonablemente la situación financiera de la compañía CASGUZ S.A. CASA GUZMAN.

Ronkeny
Jenny Pacheco
C.C. 49115367932
Contador